

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3232 ALICANTE

Edicto

D.^a Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 9/01/2012 en el procedimiento n.º de autos 950/2011 y NIG.03014-66-2-2011-0002114 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor AHUMADOS MARE NOSTRUM, S.L, con CIF N.º B-53546784 y domicilio social en Elda (Alicante), calle Italia n.º 79-C Polígono Industrial Campo Alto.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D/D.^a Alma Barber Santamaría con NIF 21668378-D en calidad de Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Alcoy (Alicante) don domicilio postal en Alicante c/ Villegas n.º 4 esc. B 3.º dcha Código Postal 03001, teléfonos 965275682 y 606811663, fax 965544629 y dirección de correo electrónico abarber@jpsabogados.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 17 de enero de 2012.- La Secretario Judicial, Crsitina Cifo González.

ID: A120004934-1